

VISTO: el Informe N° 001405-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Asesor/a II del Despacho Ministerial es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 000408-2024-MC, se designa a la señora Rocío Esther Urbina Linares en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura:

Que, la citada servidora ha formulado renuncia al cargo de Asesora II del Despacho Ministerial, la misma que resulta pertinente aceptar;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la señora ROCIO ESTHER URBINA LINARES al cargo de Asesora II del Despacho Ministerial; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO

Ministro de Cultura